**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARCABUCO BOYACÁ**

**CERTIFICA QUE**

Que, una vez revisada, verificada y analizada la documentación aportada por el señor JULIO EDUARDO MEJIA GRANADOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.680.146 de Moniquirá, esta dependencia constató que el mismo acredita la idoneidad, experiencia, formación y competencias necesarias para desarrollar de manera adecuada las actividades que se requieren contratar, en el marco del proceso de contratación directa, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DE DANZAS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACA, PARA PREPARAR, ACOMPAÑAR, Y EJECUTAR ACTIVIDADES DE FOMENTO CULTURAL Y ARTISTICO, ASI COMO COORDINAR LA DIRECCION EN PRESENTACIONES OFICIALES E INSTITUCIONALES", conforme a la información consignada en su hoja de vida, la cual fue debidamente verificada y validada por esta dependencia.

Lo anterior se sustenta en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que, en los procesos de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la entidad estatal debe verificar que la persona natural o jurídica cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionadas con el objeto a contratar, requisitos que en el presente caso se encuentran plenamente acreditados.

Para constancia se firma en el Municipio de Arcabuco Boyacá, a los 29 días del mes de enero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
**DIANA MARCELA CAMACHO VANEGAS**
Secretaria de Gobierno y Administrativa